



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION		FECHA DE INVITACION	15/01/2014
<p>Bogotá D.C.</p> <p>Señor (a) PAYAN URDANETA & CIA LTDA.</p> <p>La Ciudad</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.</p>			
OBJETO			
<p>Prestación de servicios jurídicos de asesoría legal en materias relacionadas con Propiedad Intelectual e industrial, derechos de autor y registro marcario, así como la asesoría en el tratamiento de datos personales recogidos en las bases de datos del ICFES y de la seguridad de la información que allí reposa, conforme la normatividad que rige a la entidad y las disposiciones legales.</p>			
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION			
<p>Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.</p>			
GARANTIAS			
<p>Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:</p> <p>Para amparar la ejecución del contrato:</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: <u>10</u> % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y <u>4</u> meses mas.</p> <p>GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: <u>5</u> % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.</p>			
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:			
<p>Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/</p>			
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:			
<p>Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales</p>			
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:			
<p>Hasta el 16 de enero de 2014</p>			
COMUNICACIONES:			
<p>Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1116</p>			

Atentamente,



FERNANDO NIÑO RUIZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

VoBo: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales - AGG

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **107** Fecha Solicitud 13/01/2014
 Tipo de Operación **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción **CONTRATO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL - HABEAS DATA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En el contexto de la defensa de los de los intereses institucionales del ICFES, se dio inicio en el 2010 por parte de la Dirección General al proyecto de PROTECCIÓN Y DEFENSA DE ACTIVOS INTANGIBLES de la entidad, actividad que en los últimos cuatro años, se ha orientado hacia la protección de los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y propiedad marcaria, respecto de los bienes y obras de propiedad del ICFES.

Este proyecto ha sido coordinado a través de la OAJ, tramitando el registro de alrededor de 18 marcas en diferentes categorías, correspondientes a productos de propiedad del ICFES en el ámbito nacional, y aquellas marcas que se requieran a ámbito internacional y asesorando a la entidad en temas relacionados con la utilización indebida de las marcas de su propiedad por parte de terceros, la construcción de términos de uso y condiciones y protección de derechos de autor para la debida protección de las publicaciones que realiza el ICFES en su página web para la comunidad en general.

Igualmente, el tema de la protección de datos personales ha merecido una especial regulación legal, que en primer término se plasmó en las Leyes Estatutarias Nos. 1266 de diciembre 31 de 2008 - 1581 de 2012, ésta última reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, a partir de las cuales se ha desarrollado el precepto constitucional de Habeas Data sobre los derechos de las personas de cómo y para qué se usa la información recogida en bases de datos o archivos en las distintas entidades en el país, y el tratamiento legal e informático que se les debe dar.

De esta manera, El ICFES, como administrador de bases de datos, en las cuales maneja información privada y semi-privada los resultados agregados, y los resultados individuales de los usuarios de las evaluaciones que realiza la entidad, debe diseñar, implementar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los datos sensibles de los examinandos, los resultados alcanzados en las pruebas aplicadas y los factores asociados, razón por la cual, debe igualmente dar aplicación a la normatividad relacionada con el tratamiento de los datos personales que recolecta la entidad en sus bases.

Por tal razón, el Instituto debe adelantar las acciones pertinentes para un adecuado manejo de datos personales y de las bases que los contienen, motivo por el cual se hace imprescindible contar con la asesoría especializada en este tema, e implementar las buenas prácticas para el manejo de los datos personales que estipulen las políticas de tratamiento de dicha información, de conformidad con la ley y las futuras disposiciones reglamentarias que expida el Gobierno.

Así las cosas, se requiere los servicios jurídicos de una firma especializada en el tema relacionado de propiedad intelectual y propiedad marcaria en ámbito nacional e internacional, protección de activos intangibles, derechos de autor y confidencialidad de la información para proteger la titularidad de las obras y protección de los derechos del ICFES, así como la asesoría en la adecuada protección de datos personales y el ejercicio del derecho de Habeas Data.

Este servicio se hace necesario contratarlo ya que revisada la integración de la planta de personal del ICFES, puede establecerse que en la actualidad la Oficina Asesora Jurídica no cuenta en la planta de personal con profesionales en el área del derecho especializados calificados y con experiencia en los temas de propiedad intelectual y propiedad marcaria, para llevar a cabo el objeto contractual descrito, permitiendo a la entidad adelantar las acciones legales necesarias para la defensa y protección de estos productos.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios jurídicos de asesoría legal en materias relacionadas con Propiedad Intelectual e industrial, derechos de autor y registro marcario, así como la asesoría en el tratamiento de datos personales recogidos en las bases de datos del ICFES y de la seguridad de la información que allí reposa, conforme la normatividad que rige a la entidad y las disposiciones legales.

REQUISICION

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La firma PAYAN URDANETA & CIA LTDA., identificada con el NIT: 800035201-7, cumple con los requisitos enunciados en materia de experiencia e idoneidad profesional que exige esta contratación, tiene trayectoria de más de 70 años en derecho de los negocios para clientes nacionales y extranjeros, tanto personas natural como jurídica. Además, cuenta con un equipo de trabajo que prestan asesoría legal en distintas disciplinas del ordenamiento jurídico relacionado con la organización, reestructuración y desarrollo legal de sociedades, así como consultoría y acompañamiento legal en gobierno corporativo, compuestos, contratos, inversiones y cambios internacionales, propiedad industrial, resolución de conflictos y litigios. Es de resaltar que la Dra. Mónica Lozano, abogada asociada de la firma Payan Urdaneta & Co. posee un perfil especializado en la materia objeto del presente contrato, toda vez que es abogada egresada de la Universidad Externado de Colombia, posee un Master en Comercio Internacional de la Universidad del País Vasco. (2002) y realizó un curso de especialización de Postgrado en Compraventa internacional, comercio internacional y otros problemas actuales del derecho privado de la Universidad Carlos III, Madrid. (2005). La Experiencia y práctica la ha realizado en las áreas de propiedad industrial e intelectual, comercio electrónico, gobierno corporativo y derecho comercial, en particular con énfasis en responsabilidad contractual y extra-contractual, por lo expuesto es especialmente relevante su contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Adelantar ante las autoridades competentes los trámites necesarios para el registro de las marcas del ICFES y demás actuaciones pertinentes, previo estudio de la viabilidad de protección por parte del contratista y la Oficina Asesora jurídica del ICFES
3. Brindar el apoyo y la asesoría que se le solicite para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
4. Conceptuar jurídicamente, previa solicitud del supervisor del contrato, en relación con las materias relativas al objeto contractual.
5. Prestar sus servicios de coordinación de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad, a través de un corresponsal idóneo
6. Prestar la asesoría en los aspectos generales y específicos a que haya lugar, desde la perspectiva de la protección de Habeas Data en el ámbito nacional, y de la seguridad de la información, de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato
7. Revisar y proyectar las cláusulas contractuales relacionadas con la Protección de Datos Personales en los contratos que deba suscribir el ICFES.
8. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
9. Mantener en estricta reserva toda la información entregada por el ICFES, la cual no podrá ser utilizada por para fines diferentes a los establecidos en el presente contrato, y será responsable de los perjuicios que se ocasionen por su divulgación. LA CONFIDENCIALIDAD se mantendrá vigente por el término máximo que la ley permita. El término en mención es para todos los efectos legales independiente del término de la relación contractual entre EL contratista y EL ICFES
10. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, y tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato
13. Presentar para el pago del valor del contrato, los comprobantes de los pagos a al sistema de seguridad social y parafiscales.
14. Constituir la garantía única de cumplimiento
15. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
16. Las que se requieran para cumplir con el objeto pactado

REQUISICION




IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS	TIPO DE RIESGO DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ESTIMACIÓN AFECTACIÓN RESPONSABLES - (ASUME EL RIESGO)
	<p>CUMPLIMIENTO Y/O CALIDAD DEL SERVICIO: Cumplimiento: Son los efectos derivados del incumplimiento de las condiciones pactadas dentro del contrato. Calidad: Son los efectos derivados del incumplimiento del conjunto de características del servicio a contratar, que derivan en la insatisfacción de las necesidades y expectativas de la entidad. Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. (Aplicación del regimen general de obligaciones). Se requiere garantía que ampare: a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más. MEDIO -BAJO CONTRATISTA.</p> <p>RIEGOS EMPRESARIALES INTERNOS Tiene su ocurrencia al interior de la organización interna del contratista, como por ejemplo los accidentes de trabajo que pueden sufrir sus empleados, incendios, averías o destrucciones internas daños de equipos etc. Se requiere aportar garantía que ampare: a) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. BAJO CONTRATISTA</p> <p>RIESGO TRIBUTARIO Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos. Se indica en la cláusula del valor del contrato, que este valor incluye impuestos tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual. Así mismo, se incluye como obligación del contratista cumplir con las obligaciones de pago de publicación, y pago al sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar. BAJO CONTRATANTE Y/O CONTRATISTA. (Conforme lo establezca la ley)</p> <p>RIESGOS NATURALES Son eventos de fuerza mayor o caso fortuito como los fenómenos de la naturaleza, generalmente catastróficos, entre los cuales podemos citar los movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, maremotos etc. que ocasionan destrucción o pérdida de los bienes y equipos. En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a riesgos naturales, se conciliará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato. BAJO CONTRATANTE Y/O CONTRATISTA. (Conforme lo establezca la ley)</p>
SUPERVISOR	Martha Duarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar poder al apoderado designado por parte del representante legal de la firma para adelantar los trámites necesarios para el registro de las marcas que previo estudio se determinen como que deben ser protegidas jurídicamente. 2. Pagar el valor correspondiente al registro de las marcas ante las autoridades competentes de acuerdo con la tarifa que ésta determine, previa comunicación del contratista. 3. Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados 4. Pagar el valor de los servicios prestados, conforme la cotización del contratista 5. Pagar los gastos (expensas, fotocopias, envíos, giros, etc.) que realiza el contratista en desarrollo del objeto contractual. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 7. Recibir los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para determinar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta - Los costos generales reconocidos en el mercado laboral por los profesionales requeridos; - La experiencia e idoneidad de la firma y de los profesionales que hacen parte de la misma, para la atención de los procesos que deberán atender. • La responsabilidad en el ejercicio profesional, para el manejo de los negocios encomendados. • Se tuvo en cuenta la cotización del proponente de fecha de enero de 2014.
FORMA DE PAGO	EL valor del contrato es hasta la suma de \$50.000.000 Honorarios. Se pagarán conforme los servicios solicitados y prestados de acuerdo a la TABLA DE HONORARIOS - TARIFAS - de las actividades relacionadas en la propuesta de servicios. la cual forma parte integral del presente contrato, previa entrega del informe de gestión de la actuación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 26 de diciembre de 2014. Previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	50.000.000	50.000.000	1	348	1	26/12/2014	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA	Nombre MARTHA DUARTE DE B	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre FERNANDO NIÑO RUIZ		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 